



ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES EN POSESIÓN DE INSTITUCIONES ECLESIASTICAS EN ARAGÓN

EXPEDIENTE BM 2022-01

Fecha: Zaragoza, 20 de septiembre de 2022

Hora: 09:35 horas

Lugar: Sesión telemática

Asistentes

Presidenta:

Jefa de Servicio de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. D^a Beatriz Olona Poblet

Vocales:

Interventora Delegada. D^a Almudena Ferrández Ortiz de Artiñano

Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón. D^a Isabel Caudevilla Lafuente

Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales. D^a A. Ascensión Salesa Ubed

Secretario:

Jefe de Negociado de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural. D. José Ramón Galligo Gutiérrez de Terán

Orden del día:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Apertura del sobre AB y examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores.
- 3.- Examen de la documentación presentada por los licitadores para la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

Siendo las 09:35 horas, bajo la presidencia de la Jefa de Servicio de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural y existiendo el quorum exigido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme el **Orden del día** señalado.



1.- Constitución de la Mesa.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 8.3 de la Ley 3/2011, según designación del órgano de contratación contenida en el Anexo XVII del PCAP, aprobado por Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 23 de agosto de 2022.

El Secretario de la Mesa procede a dar fe de la identidad y condición de los miembros que asisten telemáticamente, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes a la sesión, todo ello conforme al artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).

El Secretario informa que, mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), el 23 de agosto de 2022 fue convocada la licitación del contrato de servicios anteriormente indicado, siendo la fecha límite para presentar proposiciones el 15 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas.

La licitación de este contrato es electrónica y según consta en la PLACSP, las ofertas recibidas en plazo y forma para concurrir a dicho procedimiento son las siguientes:

- Emilio Joaquín Benedicto Gimeno 003009828Z SLNE (presentada el 14 de septiembre a las 11:47 horas)
- BETAN S.A. (presentada el 15 de septiembre a las 11:40 horas)
- NORMADAT S.A. (presentada el 15 de septiembre a las 13:50 horas)

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado, que está financiado con fondos europeos Next Generation UE, gestionados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

2.- Apertura del sobre AB y examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores.

Se procede a la apertura mediante descifrado del sobre AB de los licitadores que concurren al objeto de calificar la documentación administrativa, comprobar que cumplen las condiciones exigidas y solicitar, en su caso, las subsanaciones que procedan.

Conforme al artículo 141 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su cláusula 2.2.4.B determina que el sobre AB denominado "Documentación administrativa y propuesta sujeta a evaluación previa" deberá contener, entre otros documentos, la Declaración Responsable Única (DRU) cumplimentada conforme al Anexo III.

Los miembros de la Mesa examinan la documentación administrativa remitida por los licitadores y, por unanimidad, acuerdan declarar admitidos a los siguientes licitadores considerar suficiente la documentación administrativa que han presentado:

- BETAN S.A.
- NORMADAT S.A.



Por otro lado al examinar la documentación remitida por el licitador Emilio Joaquín Benedicto Gimeno 003009828Z SLNE, los miembros de la mesa detectan que en la DRU existe una discordancia entre la página 2, en cuyo apartado "Identificación" figura Benedicto Gimeno Emilio Joaquín 003009828Z SLNE, y la página 26, en cuyo apartado "Representación de la empresa" figura Ivvis, Gestión, Cultura y Proyectos. En consecuencia, por unanimidad, los miembros de la mesa acuerdan conceder a dicho licitador un plazo de tres días naturales para aclarar el nombre de la empresa y su marca comercial, así como subsanar la DRU de acuerdo con dicha aclaración, quedando entretanto en situación de admitido provisional.

3.- Examen de la documentación presentada por los licitadores para la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

Se procede, del mismo modo, a la apertura de la documentación presentada por los licitadores admitidos para la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa y, habiendo comprobado que dicha documentación está firmada por los licitadores, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan dar traslado de la misma a la Jefa de Sección de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural (Facultativo Superior de Patrimonio Cultural – Historiadora del Arte), D^a Icíar Alcalá Prats, integrante de los servicios técnicos del órgano de contratación, para que emita su informe.

Por otro lado, el informe para la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa del licitador admitido provisionalmente queda pendiente del resultado de la subsanación requerida.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:07 horas se levanta la sesión, de la que la Secretaria remitirá el acta con los acuerdos adoptados a todos los miembros por correo electrónico, concediéndose un plazo de 24 horas para su revisión, quedando aprobada transcurrido dicho plazo.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº Beatriz Olona Poblet
Presidenta

José Ramón Galligo Gutiérrez de Terán
Secretaria